

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE INFIMA CUANTÍA

PROCESO NIC-0860023100001-2022-00007.

En la Parroquia de Viche a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil veintidós, nos constituimos el Señor Lcdo: Geovanny Cortez Martillo, en calidad de Administrador del Contrato, Sr. Marco Antonio Reyes Delgado; como Delegado en calidad de Observador; y por otra parte el Señor Edgar Santiago Armas Ramírez, Contratista, con el objeto de celebrar la diligencia de ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA de la "ADQUISICION DE DOS ROLLOS DE MANGUERA NEON RGB ALTA INTENSIDAD 10MM ESPESOR ROLLO DE 50 MTS, 20 UNIDADES DE CONTROLADORES PARA MANGUERA NEON RGB 4 PIN", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

- 1.01. Mediante Contrato celebrado en la ciudad de Viche el 21 de febrero de 2022; entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, representado por el **Sr. José Alirio Peralta Rodríguez**, presidente de la Junta Parroquial de Viche por una parte; y por otra como contratista, el Señor Edgar Santiago Armas Ramírez, para la "**ADQUISICION DE DOS ROLLOS DE MANGUERA NEON RGB ALTA INTENSIDAD 10MM ESPESOR ROLLO DE 50 MTS, 20 UNIDADES DE CONTROLADORES PARA MANGUERA NEON RGB 4 PIN**".
- 1.02. Según la Cláusula Cuarta numeral cuatro punto uno del contrato el valor del mismo es **USD 542.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 0/100) más IVA.**

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA OBRA.-

2.01. Constituida la comisión de **RECEPCION DEFINITIVA**, y luego de inspeccionados los trabajos ejecutados, se constató que los mismos se han realizado conforme a las especificaciones técnicas de diseño, cláusulas del respectivo contrato sin presentarse novedades hasta la presente.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA OBRA.-

3.01. El Contratista se compromete a entregar los trabajos de "**ADQUISICION DE DOS ROLLOS DE MANGUERA NEON RGB ALTA INTENSIDAD 10MM ESPESOR ROLLO DE 50 MTS, 20 UNIDADES DE CONTROLADORES PARA MANGUERA NEON RGB 4 PIN**" en un plazo de 5 días calendario, a partir de la firma del contrato, tal como consta en el contrato, es decir desde el 21 de febrero de 2022.

3.02. Los trabajos se inician el 21 de febrero de 2022, fecha de la firma del contrato, mediante un acta de inicio, los trabajos se ejecutan hasta el 25 de febrero de 2022, fecha en la que se llega a la culminación de la totalidad de

la entrega de los bienes adquiridos **“DOS ROLLOS DE MANGUERA NEON RGB ALTA INTENSIDAD 10MM ESPESOR ROLLO DE 50 MTS, 20 UNIDADES DE CONTROLADORES PARA MANGUERA NEON RGB 4 PIN”**, cumpliendo con un plazo de ejecución de 5 días calendarios, a partir del 21 de febrero de 2022; el contratista mediante oficio comunica la culminación de la totalidad de los trabajos y solicita se realice el acta de entrega recepción definitiva de la **“ADQUISICION DE DOS ROLLOS DE MANGUERA NEON RGB ALTA INTENSIDAD 10MM ESPESOR ROLLO DE 50 MTS, 20 UNIDADES DE CONTROLADORES PARA MANGUERA NEON RGB 4 PIN”**. Con lo cual se establece que el contratista ejecutó la totalidad de los rubros constantes en el documento contractual firmado entre las partes en el plazo establecido.

3.03. De conformidad con la orden de trabajo y las comunicaciones al respecto, se realizó la liquidación del plazo de ejecución de la siguiente forma:

Según lo contratado

Fecha firma del Contrato:	21 de febrero de 2022
Plazo:	5 días
Fecha de inicio de contrato:	21 de febrero de 2022
Fecha de terminación efectiva:	25 de febrero de 2022

Según la reprogramación

Detalle de liquidación efectuada por la Administración del proyecto:

PLANILLA UNICA.- Periodo comprendido entre el 21 de febrero hasta el 25 de febrero de 2022.

3.04 Mediante oficio de fecha 25 de febrero de 2022; el señor Edgar Santiago Armas Ramírez, Contratista de la Obra, manifiesta que los rubros que forman parte del objeto contractual han sido culminados razón por la cual solicita recibir de manera definitiva la obra en mención toda vez que el contratista ha cumplido dentro del plazo establecido para ejecución de la obra contratada.

3.05 De acuerdo a lo señalado en los numerales 3.01 a 3.04 de la presente Acta, se establece que los trabajos se cumplieron en el plazo establecido; por tanto, no existe mora en el plazo.

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA

4.01. Para el pago de los trabajos ejecutados y aprobados se realizará un solo pago contra entrega de la obra correspondiente al 100 % del monto total del contrato, como a continuación se desglosa:

PLANILLA	IVA	TOTAL	1.75%	100%	TOTAL	DES. ANT.	TOTAL A PAGAR
542,00	0.00	542,00	9,49	0.00	9.49	0,00	532,51

- Pago de planilla Única de obra USD \$ 532.51

4.02. Rubros y cantidades de obra contratada.

CANT.	DETALLE	V/UNIT	V.TOTAL
2	ADQUISICION DE DOS ROLLOS DE MANGUERA NEON RGB ALTA INTENSIDAD 10MM ESPESOR ROLLO DE 50 MTS,	234.00	468.00
20	20 UNIDADES DE CONTROLADORES PARA MANGUERA NEON RGB 4 PIN	3.70	74.00

4.03. Los rubros y cantidades de obra ejecutadas.

CANT.	DETALLE	V/UNIT	V.TOTAL
2	ADQUISICION DE DOS ROLLOS DE MANGUERA NEON RGB ALTA INTENSIDAD 10MM ESPESOR ROLLO DE 50 MTS,	234.00	468.00
20	20 UNIDADES DE CONTROLADORES PARA MANGUERA NEON RGB 4 PIN	3.70	74.00

QUINTA.- ANTICIPO.-

5.01 De acuerdo con la cláusula quinta punto uno del contrato, al contratista no se le entregó anticipo ya que el contrato es contra entrega de la obra.

SEXTA.- REAJUSTES DE PRECIOS.-

6.01 De acuerdo a la Cláusula novena numeral nueve punto uno del contrato, éste no está sujeto a reajustes de precios, hecho que acepta y expresamente renuncia el contratista, el valor del contrato es fijo.

SEPTIMA.- MANTENIMIENTO DE BIENES OFERTADOS.-

7.01 De acuerdo a la normativa vigente, el contratante, una vez realizada la Recepción Definitiva, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, tendrá la facultad de presentar sus observaciones al contratista sobre la calidad de los bienes ofertados, desde la fecha de recepción definitiva, real o presunta, hasta después de diez días de la recepción definitiva.

OCTAVA.- RECEPCIÓN.-

8.01 En razón que la Comisión constató que los trabajos estipulados en el contrato y demás órdenes de la Fiscalización se han efectuado de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas del contrato, se procede a su recepción y en consecuencia el señor Edgar Santiago Armas Ramírez, Contratista de la Obra, entrega y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Viche, recibe en forma definitiva todos los bienes.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación por parte de los que han intervenido en esta diligencia, se suscribe la Presente Acta de Entrega Recepción Definitiva en unidad de acto, en original y cuatro copias de igual tenor y contenido.

Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
AMINISTRADOR DEL CONTRATO

Sr. Edgar Santiago Armas Ramírez
CONTRATISTA

Ing. Marco Antonio Reyes Delgado
DELEGADO OBSERVADOR